

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0014 de 1.98

(19 ENE. 1990)

Por la cual se decide un trámite administrativo obteniéndose de desvincular el vehículo de placas VA-4064 de la Empresa " Cia. de Transportes Expreso Florida Ltda "

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIONAL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 43 del Decreto 739 de 1988 y ,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0706 de diciembre 1° de 1989 , el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito , Regional Valle del Cauca , inició la desvinculación de la Empresa " CIA. DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LTDA " , al vehículo de las siguientes características :

MARCA	:	Dodge
MODELO	:	1989
CLASE	:	Bus
PLACAS	:	VA-4064
PROPIETARIO	:	Jaime Narváez Diago

Que el Gerente de la Empresa " CIA. DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LTDA " , se notificó personalmente de la Resolución N° 0706 el día 14 de diciembre de 1989 y a través del Edicto N° 112 fijado el 18 de diciembre de 1989 y desafiado el 2 de enero de 1990 , se notificó al propietario del vehículo de placas VA-4064 de la misma Resolución .

Que mediante escrito radicado bajo el N° 6054 de diciembre 14 de 1989 , el señor Jaime Narváez Diago propietario del vehículo de placas VA-4064 , manifestó que desistía de su deseo de desvincular el vehículo de su propiedad de la Empresa en cuestión .

Que el Representante Legal de la Empresa " CIA. DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LTDA " , presentó escrito con radicado N° 6120 de diciembre 20 de 1989 donde expone que se opone a la desvinculación del vehículo de placas VA-4064 .

Que teniendo en cuenta que como es voluntad del propietario del vehículo de placas VA-4064 y del Gerente de la Empresa " CIA. DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LTDA " , no desvincular el vehículo ya referido , este Despacho se abstiene de continuar el trámite iniciado con la Resolución N° 0706 de diciembre 1° de 1989 .

Que siendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito , el ejecutor de la política del Estado en materia de transporte terrestre automotor y quien ejerce las funciones de organización , control y vigilancia de la actividad transportadora ,

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Por la cual se decide un ~~ánimo~~ ~~administrativo~~ ~~de~~ ~~no~~ ~~desvincular~~ ~~de~~ ~~desvincular~~ ~~el~~ ~~vehículo~~ ~~de~~ ~~placas~~ ~~VA-4084~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Empresa~~ ~~"~~ ~~Cia.~~ ~~de~~ ~~Transportes~~ ~~Expreso~~ ~~Florida~~ ~~Ltda.~~
HOJA N° 2

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Concluye el proceso administrativo iniciado mediante Resolución N° 0786 de diciembre 1° de 1989, absteniéndose de autorizar la desvinculación del vehículo de placas VA-4084, de la Empresa CIA. DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LTDA y por las razones expuestas en el artículo primero de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO

No faltar el contenido de este Acto Administrativo al Gerente de la Empresa CIA. DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LTDA, con domicilio principal en Florencia (Valle) y al propietario del vehículo de placas VA-4084.

ARTICULO TERCERO

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cali, a los _____

11 ENE. 1990

[Handwritten signature]

CARLOS AXEL SANCHEZ BARRAMENDOS
Director Regional
Intra - Valle

EUS MARIVA GALINDO LEDESMA
Secretaria Ad-Hoc
Intra - Valle

MPGR/acc.

En Santiago de Cali, a 24 de ene de 1990
 notifico personalmente a Mexico Quinto Torres
 en su calidad de Propietario legal
 el contenido de la Resolución No 0014 de fecha 11
ene/90 quien una vez enterado de su con-
 tenido y poniéndosele de presente que contra dicha provi-
 dencia proceden los recursos de reposición y apelación por
 la vía gubernativa, el de reposición ante el Director Regional
 y el de apelación ante el Director General del Instituto,
 firma como aparece.

(COPIA ORI. FDO.) LUZ MARINA GALINDO LEDESMA

EL NOTIFICADO
EXPRESO FLORIDA LTDA.
[Signature]
 GERENTE

EL FUNCIONARIO
 INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
 INTRA-VALLE
 JEFE
 Sección Administrativa

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
 REGIONAL VALLE DEL CAUCA

En Santiago de Cali, a 26 de ene de 1990
 notifico personalmente a Jaimé Yraza Díaz ced. 1.486.700 Miranda
 en su calidad de propietario UA-4064
 el contenido de la Resolución No 0014 de fecha 11
ene/90 quien una vez enterado de su con-
 tenido y poniéndosele de presente que contra dicha provi-
 dencia proceden los recursos de reposición y apelación por
 la vía gubernativa, el de reposición ante el Director Regional
 y el de apelación ante el Director General del Instituto,
 firma como aparece.

(COPIA ORI. FDO.) LUZ MARINA GALINDO LEDESMA

EL NOTIFICADO
[Signature]

EL FUNCIONARIO